

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 22 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 705.454/87 cde. / n° 25 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 685/87, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión, instalación y colocación de cuatro (4) aparatos de aire acondicionado con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 575 de fecha 17 de mayo /// ppdo. (confr. fs. 100).

Que la firma "HECTOR RAMON LOVRINCEVICH" no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 109).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

**SE RESUELVE:**

1°.- Modificar la Resolución n° 575 de fecha 17 / de mayo último -obrante a fs. 100- de la siguiente manera:

"el importe total correspondiente al art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (A 14.850.-)".

2°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta / en el inciso b) del citado art. 1° a favor de la firma "HECTOR RAMON LOVRINCEVICH".

3°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente.

4°.- Declarar desierto el renglón n° 2 y proceder a un nuevo llamado.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO